

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 49 – Febrero 29 de 2012

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA12-9281 DE 2012 | 1 |
| “Por el cual se crean unos cargos para los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá que conocen procesos de Ley 600 de 2000.” | |
| ACUERDO No. PSAA12-9282 DE 2012 | 2 |
| “Por el cual se crean unos cargos para el Juez adjunto del Juzgado 13 Penal del Circuito de Bogotá.” | |
| ACUERDO No. PSAA12-9283 DE 2012 | 2 |
| “Por el cual se crean unos cargos para el Juez adjunto del Juzgado 11 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.” | |
| ACUERDO No. PSAA12-9284 DE 2012 | 3 |
| “Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y se dictan otras disposiciones para la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia” | |

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9281 DE 2012
(Febrero 29 de 2012)

“Por el cual se crean unos cargos para los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá que conocen procesos de Ley 600 de 2000.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de febrero de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos: Crear transitoriamente, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de mayo de 2012, dos (2) cargos de Escribiente de Circuito Nominado en cada uno de los Juzgados 16, 21, 22, 31, 41, 51, 15 adjunto, 49 adjunto y 55 adjunto de Bogotá, que actualmente conocen procesos de Ley 600 de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: Los despachos judiciales objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 17 de febrero de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9282 DE 2012

(Febrero 29 de 2012)

“Por el cual se crean unos cargos para el Juez adjunto del Juzgado 13 Penal del Circuito de Bogotá.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de febrero de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos: Crear transitoriamente por el término de seis meses desde el 1º de marzo de 2012, un (1) cargo de Secretario del Circuito y un cargo de Sustanciador del Circuito, al Juez adjunto del Juzgado 13 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17112 del 13 de febrero de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9283 DE 2012

(Febrero 29 de 2012)

“Por el cual se crean unos cargos para el Juez adjunto del Juzgado 11 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de febrero de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos: Crear transitoriamente por el término de seis meses desde el 1º de marzo de 2012, un (1) cargo de Secretario del Circuito y un cargo de Sustanciador del Circuito, al Juez adjunto del Juzgado 11 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17112 del 13 de febrero de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ACUERDO No. PSAA12-9284 DE 2012 (Febrero 29 de 2012)

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y se dictan otras disposiciones para la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de febrero de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos de descongestión. Crear, transitoriamente, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, en cada uno de los nueve (9) Despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad. De conformidad con los Artículos 94 y 104 de la Ley 270 de 1996, la creación de cargos debe orientarse a la solución de problemas de la justicia para lo cual es necesaria la elaboración de estudios con fundamento en los informes que deben rendir los despachos judiciales de tal forma que cualquier prórroga del presente Acuerdo queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones que en materia del suministro de información

deba rendir institucionalmente la Corporación o el Despacho Judicial objeto de descongestión.

ARTÍCULO 3º.- Reglamentación: El presente Acuerdo se rige por lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Disponibilidad presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5012 del 28 de febrero de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente